



AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA Y DISPONE PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2026, PARA 3 VEHICULOS DE DOTACIÓN DE LA SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 BIS, LETRA f) DE LA LEY 19.886.

PUBLICO EXENTO N° 336

PUERTO MONTT, 23 de Febrero de 2026

VISTOS:

La Ley de presupuestos N°21.796, de fecha 12.12.2025, que fija el presupuesto del sector público para el año 2026; La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos de la Administración del Estado (2003); Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (2003); y la Ley N°21.634 (28.11.2023), que moderniza y mejora el gasto público, incrementa los estándares de probidad y transparencia e incorpora principios de economía circular en las compras estatales, especialmente en lo concerniente a las normas del Capítulo VII sobre probidad; transparencia de la Ley N°19.886. Complementariamente, se considera el Decreto N°661 (03.06.2024), que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 y deroga el DS N°250 del Ministerio de Hacienda; La Resolución Exenta N°8, del año 2019 y N°36 del año 2024, ambas de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; El Decreto Supremo N°18, de fecha 06.05.2022, que designa Secretario Regional Ministerial de la Región de Los Lagos, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 de 1976 (V. Y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y las necesidades del Servicio;

y

TENIENDO PRESENTE:

- a. La Solicitud Electrónica para Compras o Contrataciones, de fecha 19.02.2026, que requiere recurrir a la modalidad de trato directo con la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt; La necesidad de la SEREMI MINVU región de los Lagos de adquirir el permiso de circulación vehicular, año 2026, para 3 vehículos de su dotación; Que, se revisó el catálogo de convenio marco, verificándose que el servicio que se requiere no se encuentra en este; Que, de acuerdo con lo señalado precedentemente, y dada la naturaleza de la negociación, existen circunstancias o características del contrato que hacen indispensable acudir bajo esta modalidad, con Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, en el entendido que este organismo es el titular del Registro del Permiso de Circulación de los 3 vehículos institucionales Placas Patentes N°GYXT44, marca Chevrolet; N° KBLZ44, marca Toyota; y N°VLWG69, marca Hyundai; Que de acuerdo a lo antes expuesto se configura la causal de Trato o Contratación Directa dado que el proveedor Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, es el titular del Registro del Permiso de Circulación de los 3 vehículos institucionales, referidos precedentemente y, según lo establece la normativa vigente, la contratación sólo puede realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, situación que se da en la especie; En efecto, de acuerdo a lo antes expuesto, se configura la causal establecida en el artículo 8. Bis, letra f) de la ley 19.886, en concordancia con el artículo 72. de su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661, de fecha 03 de junio de 2024, de Hacienda, que indica: (...) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros (...), y por tanto se procederá conforme a ello; Que, existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto Vigente de la SEREMI MINVU, región de Los Lagos para efectuar la contratación señalada.

RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZASE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA con la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, Rut N°69.220.100-0,

destinada a la adquisición de permiso de circulación vehicular, año 2026, para 3 vehículos de su dotación, correspondiente a las Placas Patentes N°GYXT44, marca Chevrolet; N°KBLZ44, marca Toyota; y N°VLWG69, marca Hyundai, conforme lo prescrito en el artículo 8 Bis, letra f) de la Ley N°19.886 y el artículo 72. de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661, de fecha 03 de junio de 2024, de Hacienda. DISPONE EL PAGO a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, RUT 69.220.100-0, por un monto total de \$957.432.- (Novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos) exento de Impuestos. IMPÚTESE EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Subtítulo, Ítem y asignación presupuestaria 22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegajes, del presupuesto vigente de SEREMI MINVU región de Los Lagos.

Refrendación		Fecha		20/2/2026	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
50	SEREMI (99)	SEREMI X	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, fletes y bodegajes)

Fabián Ignacio Nail Álvarez

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Fabián Ignacio Nail Álvarez, SERIALNUMBER=16803342-7, G=Fabián Ignacio, SN=Nail Álvarez, T=Secretario Regional Ministerial, OU=Seremi Región de Los Lagos, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS
SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS

La Institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: 335

Tímbre: tj16djt45b